

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado		
SECRETARIO	440	08	COLEGIO UNIVERSITARIO - VÉLEZ	
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER</b>				
Ejecutar procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.				
<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		<b>EXPERIENCIA</b>	24 meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	SIN

Nombres	CÉDULA	Empleo del cual es útil			Dependencia	Puntaje EDL	Experiencia Laboral	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
		Denominación	Código	Grado						
AIDA MORALES FONSECA	63.433.917	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO ISABEL VALBUENA CIFUENTES - VÉLEZ	SOBRESALIENTE - (97% + 2 FACTORES)	21 DE ABRIL DE 1990	NO	SI	SI
JOHON JAIRO CORREA FAJARDO	13.615.665	CELADR	477	2	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZÓN - BARBOSA	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	12 DE ABRIL DE 2012	NO	SI	NO
ALEXANDER CORTES GONZÁLEZ	91,018,041	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIAN - FLORIAN	DESTACADO- (97% + 0 FACTORES)	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012	NO	NO	NO
CLARA INÉS VELASCO PÉREZ	63.434.480	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO ISABEL VALBUENA CIFUENTES - VÉLEZ	DESTACADO- (95% + 1 FACTORES)	3 DE OCTUBRE DE 2011	NO	NO	NO
DORA INÉS DÍAZ BARBOSA	28.479.911	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO UNIVERSITARIO - VÉLEZ	DESTACADO- (90% + 0 FACTORES)	14 DE NOVIEMBRE DE 1996	NO	NO	NO

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora AIDA MORALES FONSECA, cumple con el perfil y los requisitos exigidos en el Art. 24 de la Ley 909/2004 y con el primer criterio de desempate establecido en el Art. Primero, Numeral Primero, del Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016, es decir, ostenta mayor evaluación de desempeño, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004  
 NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE  
 NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.  
 NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DE JULIO DE 2016.

CAMILLO ANDRÉS PALDIVIESO ARENAS  
 SECRETARIO GENERAL

BENJAMÍN GUERRERAZ SANABRIA  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: CARLOS FERNANDO PEDRAZA SANTAMARÍA/Profesional Universitario  
 Proyectó: SANDRA MILENA CARRILLO/Auxiliar Administrativo

FECHA DE FIJACIÓN: 28 MAR 2017

POR TRES (5) DÍAS HÁBILES